

ORDENANZA N° 4.413

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Comisión del Centro Vecinal Antártida Este (en formación), radio de jurisdicción para ejercer su actividad, la siguiente circunscripción catastral : Circunscripción I – Sección C – Sector Este, comprendida dentro de los siguientes límites : al Norte, por calle Francisco Idacio Sotomayor; al Este y Sur, por el límite natural del Río Tajamar, y por el Oeste la calle Francisca de Chaparra.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja,. A los siete días del mes de Mayo del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.